

allegados en los horarios y días establecidos por el Centro a tal efecto y disfrutará de salidas al domicilio de su abuela materna doña Josefa Sousa Losada, durante los periodos que el Equipo Educativo del Centro en coordinación con la Unidad Tutelar de referencia determinen.

Huelva, 22 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro del mencionado Acuerdo.

Expte.: GR-86/06.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador de fecha 19.10.05.

Notificado: Moya y Rodríguez Hostelería, S.L., titular del establecimiento denominado «La Cazuela de María».

Ultimo domicilio: C/ Ctr. de Motril, s/n, 18151, Ogijares (Granada).

Instructora del expediente: Doña Luisa M.<sup>a</sup> Gil Sáenz.

Granada, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de devolución de ingresos que no han podido ser notificados a los interesados.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, los cuales no han podido ser notificados en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido artículo 59, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Cultura, sita en calle Larios, 9-2.<sup>a</sup> planta, de Málaga.

Interesado: Luis Moreno González (23800091-J), cuyo domicilio conocido es en calle Félix Lomas, 12, 29700 de Vélez-Málaga.

Expediente: Devolución de Ingresos RJ-SAN-277/04.

Motivo/Infracción/Contenido: Se pone de manifiesto la Resolución dictada en el procedimiento iniciado, en relación con la Solicitud de Compensación de Ingresos efectuados en los expedientes sancionadores tramitados bajo los números RJ-SAN-276/04 y RJ-SAN-277/04, por incumplimiento de la

normativa vigente, significando que se declara abonado el importe de la sanción que por importe de 3.000 € fue imputada en el expediente sancionador tramitado bajo el número RJ-SAN-276/04, dando por finalizado y procediendo al archivo del referido expediente. Reconocer a don Luis Moreno González el Derecho a la Devolución de 1.000 €, importe del exceso indebidamente ingresado, así como los intereses legales que correspondan. Contra la misma y en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, podrá interponer recurso potestativo de reposición, o directamente reclamación económico-administrativa. Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 195/1987, de 26 de agosto.

A efectos del cómputo del plazo para alegar y presentar documentación y/o presentación de recursos a que se hace mención, se considerará que la notificación se ha practicado el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sanción/Importe a devolver: Mil euros, más intereses legales que correspondan.

Acto: Resolución expediente devolución ingreso.

Plazo recurso, justificación y/o ingreso: Un mes recurso de reposición o reclamación económico-administrativa. Comenzando el cómputo el día siguiente de la notificación de este acto.

Málaga, 29 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30008-CAY. (PP. 4113/2006).*

Se ha solicitado por don José Antonio Jiménez de León, en nombre y representación de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra de Gádor» núm. 5 del CUP, AL-30008-CAY, perteneciente al común de vecinos de Berja, y sito en su término municipal, paraje «Aljibe de los Frailes», para la instalación de un Centro de Telecomunicaciones.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 20 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública del proyecto de conexión de la ETAP de Lepe a la conducción de la 2.<sup>a</sup> fase de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva), Clave: A4.321.878/2111.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de conexión de la ETAP de Lepe a la conducción de la 2.<sup>a</sup> fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva), clave:

A4.321.878/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lepe, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación de ocupación y/o cruce de vías pecuarias, según Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

El presente proyecto tiene por objeto desarrollar la solución constructiva de la ampliación del abastecimiento a la ETAP de Lepe, mediante una nueva conexión a la 2.ª fase de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, modificando la conexión existente con la 1.ª fase.

Las obras planteadas consisten en:

- Arqueta de conexión 2.ª fase Subzona Oeste: arqueta 4,8\*3,4\*4,3 m hormigón armado; pieza especial «T» 1600/900 con válvula de mariposa y carrete de desmontaje
- Conducción tramo I arqueta conexión 2.ª fase-cámara de válvulas balsa de los sectores 8 y 9: 1.385,45 m tubería fundición dúctil K9 ø900 mm con junta estándar.
- Cámara de válvulas balsa de los sectores 8 y 9: 5,4\*10,5\*7,6 m hormigón armado; conducciones ø900 mm entrada-salida a la balsa y by-pass a la balsa.
- Conducción tramos II y III bajo balsa de los sectores 8 y 9: 57,89 m hincia tubería acero ø1.200 mm (conducciones de entrada); 47,9 m hincia tubería acero ø1.200 mm (conducciones de salida)
- Conducción tramo IV salida balsa-conducción existente ø800 mm a ETAP de Lepe: 47,8 m.
- Arqueta conexión tramo IV-tubería ETAP Lepe-regantes sectores 8 y 9: 4,6\*4,3\*6,6 m hormigón armado con valvulería.
- Conducción tramo V salida balsa-conducción existente ø1.600 mm de sectores 8 y 9 y tubería existente de abastecimiento a la ETAP: 10,4 m.

#### PROPIETARIOS AFECTADOS

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE LEPE

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN				Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
			Nº Arquetas	E.S.A.	O.T.	O.P.		
0	AYUNTAMIENTO DE LEPE CAMINO	ERIAL (VIAL)	0	150	-	-	-	-
1	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	ERIAL	3	-	-	-	287	7
2	CC.RR DEL PIEDRAS-GUADIANA	EUCALIPTO	3	2.725	8.179	48	304	7
3	GONZALEZ PRIETO PATROCINIO	FRUTAL	0	629	1.888	-	294	7
4	ORIA PRIETO, BELLA ISABEL	FRUTAL	1	884	2.651	16	220	7
5	GONZÁLEZ PRIETO, MANUEL	FRUTAL	1	608	1.823	16	219	7
6	GONZÁLEZ GÓMEZ, FRANCISCO	FRUTAL	0	399	1.196	-	199	5
7	RAMÍREZ RODRÍGUEZ, FILOMENO	FRUTAL	0	1.098	3.293	-	198	5
8	ALFONSO DAZA, MANUEL	FRUTAL	0	146	437	-	197	5
9	ANTONIO GONZÁLEZ CONTRERAS	FRUTA	1	803	2.409	16	196	5

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Lepe, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza en Huelva, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 17 de noviembre de 2006.- La Directora, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de Información Pública del proyecto de instalación de aliviadero de aguas pluviales en zona «Las Dunas» en Mazagón, Clave: A4.321.868/2111.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de Instalación de Aliviadero de Aguas Pluviales en Zona «Las Dunas» en Mazagón, Clave: A4.321.868/2111 cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Palos de la Frontera, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación de ocupación y/o cruce de vías pecuarias, según Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental.